

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

2025

COLEGIO BAUTISTA DE CONCEPCIÓN

*REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN ESCOLAR*

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

A contar del año lectivo 2020 entra en vigencia el decreto ley N°067/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N° 112 de 1999 y N°83 de 2001. Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de sus estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto

Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

NIVELES DE ENSEÑANZA

Educación Pre-escolar

En este nivel los y las estudiantes se evalúan de manera cualitativa, en donde se mide la formación personal, social, comunicacional y de relación con el medio natural.

Enseñanza básica y media:

El régimen de evaluación será de períodos semestrales.

Los y las estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio, semestralmente y con la cantidad de evaluaciones según corresponda.

Procedimientos Evaluativos:

De acuerdo con los lineamientos y programas dados por el Ministerio de Educación, acordes con los postulados del Colegio Bautista de Concepción, los procedimientos evaluativos deben estar en concordancia con los aprendizajes esperados para cada Unidad, Conjunto de Unidades o Contenidos Semestrales y/o Anuales, dentro de cada asignatura de Aprendizaje.

De esta manera, el repertorio de procedimientos evaluativos debe ser amplio, pudiendo incorporarse evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, estas últimas, para nuestros efectos: “evaluaciones de síntesis”.

TIPOS DE EVALUACIÓN:

Evaluación diagnóstica: es aquella que rescata los conocimientos previos en función de los aprendizajes esperados y/u objetivos de aprendizajes.

Evaluación formativa: es aquella que puede dar origen a una calificación cuantitativa y/o cualitativa y que permite verificar en diversas instancias el aprendizaje de los estudiantes.

Evaluación de síntesis: Corresponde a aquella que evalúa los aprendizajes esperados en concordancia con la unidad en curso, la cual debe contemplar los contenidos abordados hasta la penúltima semana previa a dicha evaluación y da origen a una calificación cuantitativa.

Evaluación acumulativa: Son los procedimientos complementarios de evaluación que también buscan verifica el logro de los aprendizajes esperados y/u objetivos de aprendizajes.

Evaluación de procesos: Corresponde a aquella que permite una retroalimentación precisa y atingente, evalúa etapas y proceso final, permitiendo de esta forma un aprendizaje dinámico, flexible y significativo. **Algunos ejemplos de evaluación:** procedimientos de observación, desempeño, entrevistas, trabajos, portafolios, trabajo en casa, salidas a terreno, coevaluación, autoevaluación, evaluaciones de síntesis, entre otras.

Todos los procedimientos evaluativos que se apliquen a los estudiantes deben ser validados y autorizados por Subdirección Académica, previa revisión en conjunto con el profesor de la asignatura correspondiente, para cautelar los criterios de evaluación, niveles de desempeño, la confiabilidad, validez, practicabilidad y objetividad de las evaluaciones.

Previo a las evaluaciones cada profesor/a deberá hacer entrega del respectivo temario y/o rúbricas –pautas de cotejo, los cuales se elaboran en función de los objetivos de aprendizajes y/o aprendizajes esperados.

REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTO.

Es responsabilidad profesional del profesor(a) de la asignatura la correcta planificación, aplicación, corrección y calificación, en adelante **evaluación**, así como las correcciones necesarias cuando se produzca un error dentro del proceso.

Es responsabilidad de subdirección académica, cautelar el cumplimiento de la correcta planificación, aplicación, corrección y calificación de los procedimientos de evaluación.

El/la estudiante podrá revisar sus evaluaciones junto al profesor(a) y comprobar la ausencia de errores de corrección. El profesor(a) dispondrá de una sesión de clases para tal efecto y el/la estudiante que no asista a esa clase debe solicitar al profesor(a) el ejemplar de su evaluación. El profesor(a) determinará el momento oportuno para atender al estudiante, si este lo solicita.

De esta manera se contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos del/la estudiante a participar de un proceso técnicamente válido y con la debida retroalimentación. El profesor(s) de asignatura debe entregar los ejemplares de las evaluaciones escritas a los estudiantes con posterioridad al registro de las calificaciones en el libro de clases, desde primero básico a cuarto año medio, salvo por directriz institucional se determine otro procedimiento.

El plazo del registro y la retroalimentación de resultados no debe exceder de los 10 días hábiles desde la fecha de aplicación de la evaluación.

Las evaluaciones que superen el 40% de reprobación deberán ser presentadas a SDAC para su análisis en conjunto con el profesor(a) de la asignatura y autorización de entrega de resultados. Junto con ello, se determinarán, si procede, las acciones remediales de dicho proceso evaluativo.

➤ De la inasistencia a Evaluaciones

- a) Inasistencia con: justificación médica y/o fuerza mayor (según definición del punto 3.4 del Manual de convivencia escolar)

La justificación debe ser presentada dentro del plazo de 2 – 3 días hábiles o con anticipación. En este caso se mantendrá el porcentaje de exigencia del 60%.

- b) Inasistencia sin: justificación médica y/o de fuerza mayor

En este caso la evaluación se aplicará con un nivel de exigencia del 75%. Para la revisión de la excepción a lo anterior (por fuerza mayor), se requerirá MB en cultura cristiana.

➤ Procedimiento para la Rendición de Evaluaciones Atrasadas

Con el objetivo de asegurar la continuidad y equidad en el proceso evaluativo, se establecen las siguientes directrices para la rendición de evaluaciones pendientes debido a inasistencias:

a) Estudiantes de 5° Básico a 2° Medio:

- Las evaluaciones pendientes se rendirán los miércoles, en horario de 15:00 a 16:30 horas, una vez que el estudiante se haya reincorporado al colegio.

b) Estudiantes de 3° y 4° Medio:

- Las evaluaciones pendientes se rendirán los jueves, en horario de 15:00 a 16:30 horas, tras la reincorporación del estudiante.

c) Evaluaciones de Desarrollo en Aula y/o Tareas para el Hogar:

- Se otorga un plazo máximo de 10 días, contados desde la reincorporación del estudiante, para completar y entregar las evaluaciones pendientes.

d) Evaluaciones Acumuladas:

- Si un estudiante tiene dos evaluaciones pendientes, dispondrá de un máximo de 120 minutos para rendir ambas, con un recreo de 10 minutos entre ellas.
- Si un estudiante tiene tres o más evaluaciones pendientes, estas se distribuirán en dos días, para evitar una sobrecarga académica.

e) Notas Acumulativas (N.A.):

- La programación y aplicación de estas evaluaciones serán determinadas por el docente de la asignatura, quien coordinará la fecha con el estudiante.

f) Excepciones:

- En casos especiales, se podrá considerar una adecuación curricular. Para ello, es necesario que esta modificación esté debidamente justificada y respaldada.

Todas las justificaciones deben ser enviadas a los correos electrónicos: pruebas_recuperativas@cbautista.cl y justificaciones@cbautista.cl con copia al profesor(a) jefe correspondiente.

➤ **Evaluaciones Pendientes para Estudiantes de 1° a 4° Básico:**

- Se asignará un jueves al mes, en horario de 13:45 a 15:00 horas, para la rendición de evaluaciones pendientes.
- En esta instancia, la profesora jefa será responsable de supervisar la aplicación del instrumento evaluativo, asegurando que los estudiantes cuenten con el acompañamiento necesario para completar sus evaluaciones de manera adecuada.

7

Consideraciones Generales:

- Las evaluaciones atrasadas medirán los mismos contenidos de las evaluaciones a las que el estudiante faltó. Estas no serán aplicadas necesariamente por el profesor(a) de asignatura, sino por el docente disponible según el horario. Es responsabilidad del estudiante y/o apoderado estar informados sobre los contenidos a evaluar.
- Los procedimientos de evaluación se ajustarán en forma y tiempo según el criterio técnico del área académica del colegio. Los informes o certificados de especialistas externos se considerarán como sugerencias, no siendo de carácter resolutivo para efectos académicos y/o formativos.

Evaluaciones Pendientes en Asignaturas Específicas:

- Para las asignaturas de Cultura Cristiana, Educación Física, Artes Visuales, Artes Musicales y Tecnología, los estudiantes de 1° Básico a 4° Medio deberán rendir las evaluaciones pendientes en la clase siguiente o en la fecha acordada con el profesor(a) de la asignatura, sin exceder los 10 días desde el reintegro del estudiante.

- En el caso de Artes Visuales y Tecnología, no se aceptarán trabajos fuera del plazo establecido.
- El incumplimiento en la entrega de trabajos o en la rendición de evaluaciones pendientes en los plazos estipulados implicará una calificación con nota mínima, 1.0.

8

Este procedimiento busca garantizar la regularidad del proceso académico y brindar una oportunidad organizada para la recuperación de evaluaciones.

➤ **Procedimiento para la Revisión de Calificaciones**

En caso de que un estudiante o su apoderado identifique una posible irregularidad en la aplicación de los procedimientos de evaluación, se establece el siguiente conducto regular para solicitar la revisión de la calificación:

- a) **Profesor(a) de asignatura:** El primer paso es dirigirse al docente responsable de la materia en cuestión, quien podrá aclarar dudas y, de ser necesario, rectificar la calificación.
- b) **Profesor(a) jefe:** Si la inquietud persiste tras la conversación con el profesor de asignatura, se debe contactar al profesor jefe, quien actuará como mediador y brindará orientación adicional.
- c) **Coordinador(a) Académico(a):** Para los niveles de 1° a 6° básico, si aún existe discrepancia, el siguiente paso es contactar al coordinador académico correspondiente, encargado de supervisar y garantizar la correcta aplicación de los procedimientos evaluativos en estos niveles.

d) Subdirección Académica: Si la situación no se resuelve en las instancias anteriores, se debe acudir a la Subdirección Académica, que llevará a cabo una investigación exhaustiva y determinará las acciones correctivas internas pertinentes.

Este procedimiento asegura una revisión ordenada y justa de las calificaciones, promoviendo la transparencia y equidad en el proceso evaluativo.

➤ De los Planes de Estudio

Asignaturas	Número de horas de clases a la semana		Asignaturas	Número de horas de clases a la semana			
	Pre kinder	Kinder		1º Básico	2º Básico	3º Básico	4º Básico
Lenguaje	06	06	Lenguaje y Comunicación	08	08	08	08
Inglés	03	03	Inglés	04	04	04	04
Matemática	06	06	Matemática	06	06	06	06
Ciencias	04	04	Historia, Geografía y Cs. Sociales	03	03	03	03
Taller Integrado	04	04	Ciencias Naturales	03	03	03	03
Artes Visuales	02	02	Artes Visuales	02	02	02	02
Música	02	02	Música	02	02	02	02
Educación Física y Salud	04	04	Tecnología	01	01	01	01
Orientación	01	01	Educación Física y Salud	04	04	04	04
Cultura Cristiana	01	01	Orientación	01	01	01	01
Total Horas Semanales	33	33	Cultura Cristiana	02	02	02	02
			Total Horas Semanales	36	36	36	36

Asignaturas		Número de horas de clases a la semana	
		5º Básico	6º Básico
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje	04	04
	THC	02	02
Inglés		04	04
Matemática	Matemática	04	04
	Geo.- Est.	02	02
Historia, Geografía y Cs. Sociales		04	04
Ciencias Naturales		04	04
Artes Visuales		02	02
Música		02	02
Tecnología		02	02
Educación Física y Salud		04	04
Orientación		01	01
Consejo de curso*		01	01
Cultura Cristiana		02	02
Total Horas Semanales		38	38

Asignaturas		Número de horas de clases a la semana	
		7º Básico	8º Básico
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje	04	04
	THC	02	02
Inglés		04	04
Matemática	Matemática	04	04
	Geo.- Est.	02	02
Historia, Geografía y Cs. Sociales		04	04
Ciencias Naturales	Mod. Biología	02	02
	Mod. Química	02	02
	Mod. Física	02	02
Entrenamiento PAES Leng.- Mat.		02	02
Artes Visuales		02	02
Música		02	02
Tecnología		02	02
Educación Física y Salud		04	04
Orientación		01	01
Consejo de curso*		01	01
Cultura Cristiana		02	02
Total Horas Semanales		42	42

Asignaturas		Número de horas de clases a la semana	
		1º Medio	2º Medio
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje	04	04
	THC	02	02
Inglés		04	04
Matemática	Matemática	04	04
	Geo.- Est.	02	02
Historia, Geografía y Cs. Sociales		04	04
Ciencias Naturales	Mod. Biología	03	03
	Mod. Química	03	03
	Mod. Física	03	03
Entrenamiento PAES Leng.- Mat.		02	02
Artes Visuales		02	02
Música		02	02
Tecnología		01	01
Educación Física y Salud		04	04
Orientación		01	01
Consejo de curso*		01	01
Cultura Cristiana		02	02
Total Horas Semanales		43	43

Asignaturas Plan de Formación General		Número de horas de clases a la semana	
		3º Medio	4º Medio
Lenguaje y Literatura		03	03
Inglés		03	03
Matemática		03	03
Filosofía		03	03
Educación Ciudadana		03	03
Ciencias para la Ciudadanía		03	03
Educación Física y Salud		02	02
Entrenamiento PAES Leng.- Mat.		02	02
Orientación		01	01
Consejo de curso*		01	01
Cultura Cristiana		02	02
Total Plan de Formación General		26	26
Formación Diferenciada		18	18
Total		44	44

➤ De las calificaciones

Las distintas formas de calificación de todos las asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudios se expresarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final de 4,0.

Siglas:

ES: Evaluación de Síntesis PL: Plan Lector

NAC: Notas Acumulativas

CC: Promedio asignatura Cultura Cristiana

THC: Taller de Habilidades Comunicativas

Geom.: Geometría

10

1° A 4° BÁSICO									
Lenguaje	Pond. %	Matemática	Pond. %	Inglés/Cs. Naturales/Historia/E. Física	Pond. %	A. Visuales/ Música/ Cristiana	Pond. %	Tecnología	Pond. %
ES1 + ES2+ES3+ ES4	60	ES1 + ES2+ES3+ ES4	75	ES1 + ES2+ES3	75	ES1 + ES2+ES3	100	ES1 + ES2	100
PL	20	N. Ac.	25	NAC	25				
NAC	20								
Total	100		100		100		100		100

5° y 6° Básico – Lenguaje-Matemática			
Lenguaje	Peso Total	Matemática	Peso Total
ES1+ ES2 +ES3 +PL (75%)	80%	ES1+ ES2 +ES3 (75%)	80%
NAC (25%)		NAC +CC (25%)	
THC	20%	Geom.	20%
Total	100%		100 %

5° y 6° Básico					
Inglés/Cs. Naturales/Historia/ E. Física	Peso total	A. Visuales/ Música/ C. Crist.	Peso total	Tecnología	Peso total
ES1 + ES2+ES3	75%	ES1 + ES2+ES3	100%	ES1 + ES2	100%
NAC	25%				
	100%		100%		100%

7° y 8° Básico – Lenguaje-Matemática			
Lenguaje	Peso Total	Matemática	Peso Total
ES1+ ES2 +ES3 +PL (75%)	80%	ES1+ ES2 +ES3 (75%)	80%
NAC (25%)		NAC +CC (25%)	
THC	20%	Geom.	20%
Módulo PAES Lenguaje – Matemática SEMESTRAL tributa a NAC**			
Total	100%		100 %

7° y 8° Básico							
Inglés/Cs. Nat./Historia / E. Física	Peso total	Cs. Nat. Biología /Química/Física	Peso total	A. Visuales/ Música/ C. Crist.	Peso total	Tecnología	Peso total
ES1 + ES2+ES3	75%	ES1+ ES2	67 %	ES1 + ES2+ES3	100%	ES1 + ES2	100%
NAC	25%	NAC	33 %				
	100%		100%		100%		100%

1° y 2° Medio– Lenguaje-Matemática			
Lenguaje	Peso Total	Matemática	Peso Total
ES1+ ES2 +ES3 +PL (75%)	80%	ES1+ ES2 +ES3 (75%)	80%
NAC (25%)		NAC (25%) +CC (1° Medio)	
THC	20%	Geom.	20%
Módulo PAES Lenguaje – Matemática SEMESTRAL tributa a NAC**			
Total	100%		100 %

1° y 2° Medio							
Inglés/Cs. Naturales/ Historia/ E. Física	Peso total	Cs. Naturales: Biología /Química/Física	Peso total	A. Visuales/ Música/ C. Cristiana	Peso total	Tecn.	Peso total
ES1 +ES2+ES3	75%	ES1+ES2 +ES3	75%	ES1 + ES2+ES3	100%	ES1 + ES2	100%
NAC	25%	NAC+ CC (biología)	25%				
	100%		100%		100%		100%

3° y 4° Medio– Lenguaje-Matemática			
Lenguaje	Peso Total	Matemática	Peso Total
ES1+ ES2 +ES3 +PL (75%)	100%	ES1+ ES2 +ES3 (75%)	100%
NAC (25%)		NAC (25%)	
Módulo PAES Lenguaje – Matemática SEMESTRAL tributa a NAC*			

***Plan Diferenciado 3ero medio:**
 G-1 L: Participación y Argumentación Ciudadana
 G-1 H: Economía y Sociedad
 G-2 G: Geometría 3D
 G-2 M: Probabilidad y Estadística Descriptiva Inferencial
 G-3 B: Ciencias de la Salud
 G-3 Q: Química

12

3° y 4° Medio							
Inglés/Cs. Ciudadanía / Ed. Física	Peso total	Filosofía/ Ed. Ciudadana	Peso total	Plan Diferenciado	Peso total	C. Cristiana	Peso total
ES1+ES2 +ES3	75%	ES1+ES2 +ES3	75%	ES1 + ES2+ES3	75%	ES1 + ES2+E S3	100%
NAC	25%	NAC +CC (3° Filosofía) (4° Ed. Ciudadana)	25%	NAC	25%		
Total	100%		100%		100%		100%

4° Medio– Lenguaje-Matemática -2° Semestre			
Lenguaje	Peso Total	Matemática	Peso Total
ES1+ ES2 + PL (67%)	100%	ES1+ ES2 (67%)	100%
NAC (33%)		NAC (33%)	
Módulo PAES Lenguaje – Matemática SEMESTRAL tributa a NAC**			
Total	100%		100 %

***Plan Diferenciado 4to medio:**
 G-1 L: Taller de Literatura
 G-1 H: Comprensión Histórica del Presente
 G-2 F: Filosofía Política
 G-2 M: Limites, derivadas e integrales
 G-3 B: Biología Celular y Molecular
 G-3 F: Física

4° Medio– Lenguaje-Matemática -2° Semestre							
Inglés/Cs. Ciudadanía/ Ed. Física	Peso total	Filosofía/ Ed. Ciudadana	Peso total	Plan Diferenciado	Peso total	C. Cristiana	Peso total
ES1+ES2	67%	ES1+ES2 +ES3	67%	ES1 + ES2+ES3	67%	ES1 + ES2	100%
NAC	33%	NAC +CC (3° Filosofía) (4° Ed. Ciudadana)	33%	NAC	33%		
Total	100%		100%		100%		100%

Observaciones:

Para llevar a cabo una evaluación calendarizada, es fundamental que el/la estudiante haya sido previamente informado/a sobre la calificación obtenida en la evaluación anterior. Esto garantiza transparencia en el proceso evaluativo y permite que el estudiante tenga claridad sobre su desempeño antes de enfrentar una nueva instancia de evaluación.

13

➤ **Del Calendario de Evaluaciones del Semestre**

Antes de iniciar el proceso de aplicación de evaluaciones formales del semestre, la subdirección académica elaborará un Calendario de Evaluaciones, el cual será distribuido o publicado en la plataforma educativa del colegio. Esta información estará disponible a más tardar en la fecha de la primera reunión de apoderados.

Cualquier modificación al calendario deberá contar con la autorización de la subdirección académica y será comunicada oportunamente a los apoderados, asegurando transparencia y planificación adecuada en el proceso evaluativo.

➤ **Procedimiento ante faltas académicas del estudiante**

Para garantizar el cumplimiento de las normas y el adecuado desarrollo del proceso educativo, se establecen las siguientes disposiciones ante faltas académicas:

- **Responsabilidad ante ausencias**

Cuando un/a estudiante falte, llegue tarde o se encuentre suspendido/a, será su responsabilidad informarse sobre los contenidos abordados en clase, así como las tareas, trabajos y evaluaciones asignadas durante su ausencia en todas las asignaturas.

- **Copiar en una evaluación**

Si un/a estudiante es sorprendido/a copiando en una evaluación, se procederá a retirar el instrumento de evaluación y la situación será registrada por el docente en el sistema de observaciones. El profesor/a a cargo deberá informar a la subdirección académica, la cual notificará al profesor/a jefe para que comunique lo sucedido al apoderado/a. Esta falta será considerada grave y conllevará una suspensión de un día de clases. La evaluación será recalendarizada con un nivel de exigencia del 80%.

14

- **Presentación de trabajos ajenos**

Presentar tareas o trabajos que no sean propios constituye una falta grave. En este caso, la sanción será una amonestación verbal y/o escrita, y se sustituirá la suspensión por la asignación de una calificación mínima de 1,0 en la tarea o trabajo presentado.

- **Incumplimiento de materiales y libros de estudio**

No llevar los materiales y/o libros de estudio requeridos será considerado una falta moderada. No obstante, acumular tres observaciones de este tipo dará lugar a una falta grave y su respectiva sanción.

- **Normas en el laboratorio**

El uso del delantal blanco es obligatorio para todas las clases de laboratorio. Los estudiantes que no cumplan con esta norma no podrán ingresar a la clase y estarán sujetos a sanciones académicas, considerándose esta falta como moderada.

- **Uso de dispositivos electrónicos**

El uso de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos no está permitido durante las clases, salvo cuando el docente autorice su empleo con fines pedagógicos. Todos los dispositivos deben permanecer resguardados en la caja asignada por el colegio en cada sala de clases. El incumplimiento a la norma se considera falta grave.

➤ Adecuación Curricular

Definición de Adecuación Curricular: La adecuación curricular es un proceso académico diseñado para eliminar barreras o brechas en el aprendizaje, asegurando que cada estudiante tenga acceso a estrategias efectivas que favorezcan su desarrollo. Para su implementación, se requiere un diagnóstico detallado y acreditado conforme al Decreto 83, que garantice su pertinencia y necesidad dentro del marco educativo.

15

Gestión y Aplicación: El proceso de adecuación curricular es gestionado por el Área Académica, que evalúa los antecedentes y determina la viabilidad de ajustes pedagógicos, administrativos o técnicos. En casos excepcionales, y cuando las condiciones lo requieran, se puede llegar a un Cierre Anticipado, asegurando que las decisiones tomadas favorezcan el bienestar educativo del estudiante.

Seguimiento y Adaptabilidad: La continuidad de una adecuación curricular dependerá del avance demostrado por el estudiante, conforme a la evaluación técnica del colegio. Para garantizar un proceso estructurado y efectivo, pueden aplicarse los siguientes planes según las necesidades particulares:

- Plan de Acompañamiento Académico (P.A.A): Estrategias de apoyo específicas para el desarrollo del aprendizaje.
- Plan de Adecuación Curricular Individual (P.A.C.I): Ajustes personalizados en el currículo, orientados a facilitar el acceso a contenidos educativos.
- Plan de Apoyo Individual (P.A.I): Intervenciones específicas para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Impacto y Beneficios: La adecuación curricular no solo permite atender las necesidades específicas de los estudiantes, sino que también fortalece la equidad educativa, asegurando que cada estudiante tenga las condiciones óptimas para avanzar en su formación. Este proceso fomenta la autonomía,

la inclusión y el desarrollo integral dentro del sistema escolar.

➤ **Adecuación Curricular y Evaluación**

En adelante, la adecuación curricular reemplaza la eximición de asignaturas. Por lo tanto, el estudiante no podrá ser excusado de la evaluación en la asignatura correspondiente. En caso de presentar una condición que dificulte su participación plena en la clase o que no se ajuste a las exigencias del nivel, se aplicarán adaptaciones curriculares tanto de acceso como de contenido, garantizando su derecho a la educación.

16

Proceso de Evaluación y Aprobación: El estudiante que solicite una adecuación curricular respaldada por un certificado médico deberá someterse a un proceso de evaluación realizado por un equipo académico interdisciplinario. Este equipo, conformado por el Área Académica, IMAGINA y el/la profesor(a) jefe, tendrá la responsabilidad de analizar la solicitud y determinar los ajustes pertinentes en el proceso de evaluación de la asignatura, asegurando que la adecuación curricular responda a las necesidades del estudiante y garantice su adecuado desarrollo académico.

Autorización y Seguimiento: Toda decisión tomada deberá contar con el conocimiento y visto bueno de la Subdirección Académica, asegurando un procedimiento claro, estructurado y orientado al bienestar del estudiante.

➤ **Cierre Anticipado: Definición y Procedimiento**

El Cierre Anticipado es el resultado de un proceso de acompañamiento multidisciplinario, gestionado por la Subdirección Académica. Su implementación se basa en un análisis técnico exhaustivo, considerando los antecedentes presentados y evaluando su pertinencia dentro del marco educativo. Este procedimiento busca asegurar que cada estudiante reciba el apoyo necesario para su desarrollo académico, respetando su situación particular.

Procedimiento para Cierre Anticipado

- **Solicitud:** El apoderado deberá presentar una solicitud formal ante la Subdirección Académica, adjuntando la documentación médica o los antecedentes que respalden la petición por razones de fuerza mayor.
- **Evaluación del Caso:** La solicitud será analizada por la Subdirección Académica, en conjunto con el Equipo de Liderazgo y el/la Profesor(a) jefe. Posteriormente, los antecedentes serán revisados por la Dirección del Colegio, instancia encargada de emitir la resolución final.
- **Plazo máximo de resolución:** 10 días hábiles.
- **Resultados Académicos y Justificación de Asistencia:** Una vez autorizado el cierre anticipado, el estudiante conservará como resultado académico final el avance curricular del semestre cursado en un 100 %. La asistencia quedará debidamente justificada, evitando afectaciones en su trayectoria escolar.
- **Plazos para la Solicitud:** La solicitud de Cierre de Semestre Anticipado deberá presentarse al menos tres semanas antes del cierre del semestre en curso. La solicitud de Cierre de Año Anticipado podrá realizarse hasta el 30 de octubre del año en curso.
- **Entrega de Documentos Académicos:** Los informes, certificados y documentos académicos serán entregados una vez finalizado el año escolar, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.
- **Compromiso con el Proceso Educativo:** El cierre anticipado es una medida excepcional que busca equilibrar la continuidad académica del estudiante con su bienestar. La aplicación de este procedimiento

responde a un análisis detallado y transparente, asegurando que las decisiones tomadas sean coherentes con las necesidades del alumno, respetando su desarrollo integral dentro del colegio.

➤ De la promoción del estudiante

18

- Nivel Pre-Básica

Los estudiantes de nivel prebásica serán promovidos automáticamente al curso superior si cumplen con la edad mínima exigida por la legislación vigente. Además, se espera que alcancen al menos un 85% de asistencia a clases para favorecer su adaptación y continuidad en el proceso educativo.

- Nivel 1ro básico a 4to medio

Para la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente:

- a. El logro de los objetivos de las Asignaturas del Plan de Estudio.
- b. La asistencia a clases.
- c. Seguimiento y acompañamiento pedagógico.

a.1 El logro de los objetivos de las Asignaturas del Plan de Estudio. Serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio anual sea igual o superior a 4,5; incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos, su promedio anual sea igual o superior a 5,0; incluidas las asignaturas no aprobadas.

b.1 De la Asistencia a Clases:

- Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
- No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas y certificadas, la dirección del Colegio Bautista de Concepción, en conjunto con el Equipo de Liderazgo y considerando el análisis del Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.
- Para tal efecto, el estudiante junto al apoderado académico deberá elevar Solicitud de Reconsideración de Asistencia a la dirección del colegio, con la debida documentación de respaldo.
- En ningún caso, se aceptarán certificados y solicitudes presentadas fuera del plazo; esto es certificados y/o justificaciones enviadas al final del año para hacer una apelación de carácter retroactivo.

c.1 Del seguimiento y acompañamiento pedagógico

- Para aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, su situación será revisada y analizada por la dirección del colegio en conjunto con subdirección académica y el consejo de profesores, quienes evaluarán según los antecedentes académicos, socioemocionales y otros, si el estudiante debe ser promovido o, por el contrario, debe repetir curso.
- El análisis deberá ser de carácter deliberativo, tomando en cuenta toda información obtenida en distintos momentos del proceso académico del estudiante y considerando la visión del estudiante, padre, madre o apoderado.

- La decisión deberá sustentarse por medio de un informe técnico pedagógico elaborado por el profesor(a) jefe en colaboración con la subdirectora académica, quienes participaron del proceso académico del estudiante.

El informe deberá incorporar, a lo menos, los siguientes aspectos pedagógicos y socioemocionales:

- Pesquisa oportuna de la situación académica del estudiante.
- Etapas de seguimiento realizadas con el estudiante y evidencias del trabajo académico elaborado durante el año.
- Estudio de casos por parte del equipo de aula, encargada de seguimiento académico y en conjunto con equipo de liderazgo para analizar la pertinencia de continuidad en el curso, visualizando brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros del curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Respecto a los informes de seguimiento que emanen del acompañamiento académico, serán consignados en subdirección académica, en hoja de vida del estudiante y/o plataforma.

C1.1 Plan de Acompañamiento Académico (P.A.A)

- Se desprenderá del estudio del caso y de los análisis respectivos para cada estudiante considerando los aspectos académicos y socioemocionales.

- Responsables del plan de acompañamiento: profesor(a) jefe, encargado de convivencia escolar, en consulta al equipo de aula, supervisado por subdirección académica.
- Podrá modificarse con la aprobación de Subdirección Académica, toda vez que sea necesario, con las evaluaciones y antecedentes recopilados durante el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante como respaldo a esta modificación.
- El P.A.A deberá presentarse a los apoderados a más tardar el 30 de marzo del año en curso, debe ser autorizado por la familia del estudiante.
- Independiente de si la decisión es de promoción o repitencia de una o un estudiante, el establecimiento arbitrará las medidas necesarias, que serán autorizadas mediante firma por la familia, representadas a través de la madre, el padre o la apoderada o apoderado titular.

c.2 Situación Final y Promoción

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, debiendo el colegio entregar un **Certificado Anual** de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final.

- La subdirección académica, analizará las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del año escolar, previa petición de informe a su equipo de trabajo respectivo.
- Entre otros, resolverá los casos de estudiantes que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases; ausentarse por un periodo prolongado; finalización anticipada del año escolar; situaciones de embarazo; servicio militar, certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes, becas u otras similares.
- Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente. Una vez analizado por subdirección académica, esta presentará

los antecedentes a dirección para resolución final.

En el caso de que un estudiante repruebe el nivel que cursa, se aceptará la continuidad del estudiante, hasta una vez por nivel de enseñanza (Básica y Media), siempre y cuando existan los cupos disponibles para ello, sobre la base de la capacidad máxima definida de las salas y/o por otro criterio de prelación determinado por la institución.

22

➤ **Del Proceso de Electividad Enseñanza Media:**

a) Artes Visuales y/o Música - Primero a Segundo medio.

Los estudiantes que ingresan a enseñanza media deberán optar entre Artes Visuales o Música. Esta elección les permitirá cursar la asignatura en los niveles de Primero y Segundo año de enseñanza media, debiendo considerarse los plazos del proceso y las vacantes que se dispongan.

b) Plan de formación diferenciado - Terceros y Cuartos medios.

Los estudiantes que cursan segundo año de enseñanza media, a lo largo del año académico, participarán de un proceso que les permitirá conocer las posibles combinaciones de asignaturas a las que podrán optar en su última etapa de la educación escolar. Todo ello, en función de las nuevas bases curriculares, aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, y que, según Decreto Supremo N° 193 de 2019, su implementación será a partir del año 2020 para tercero medio y el 2021 para cuarto medio. Cabe señalar que, en este proceso, también tendrá especial relevancia, el liderazgo de la Subdirectora Académica del establecimiento.

Cualquier solicitud de cambio de plan electivo deberá realizarse, por única vez, en el período académico anterior al requerido. Debiendo ser presentado a Subdirección Académica, instancia desde la cual se hará el análisis de la factibilidad de la modificación requerida.

Otras disposiciones:

Los profesores jefes de todos los cursos del colegio llevarán un registro de los estudiantes que obtengan calificaciones insuficientes en las distintas asignaturas de aprendizaje del Plan de Estudio.

En caso de rendimiento insuficiente el profesor jefe remitirá informe a subdirección académica, para resolver la adopción de medidas remediales que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes, dentro de los recursos de que dispone nuestro establecimiento.

La documentación emitida por especialistas externos y sus indicaciones, salvo las de enfermedades crónicas, tendrán el carácter de sugerencias para el establecimiento; constituirán un insumo adicional para que el colegio finalmente tome las decisiones pedagógicas pertinentes.

Para la resolución o clarificación de cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento, la dirección del Colegio Bautista de Concepción procederá dentro de las atribuciones que la legislación vigente le otorga.

➤ **Del Extraescolar**

El programa extraescolar consiste en la gestión de talleres en diversas áreas por parte del establecimiento, los cuales desempeñan un rol fundamental en el complemento del proceso formativo de los estudiantes.

Si bien la inscripción es voluntaria, se espera que los participantes cumplan de manera responsable con los requerimientos técnicos, actitudinales y administrativos durante el periodo correspondiente. (Aplicable según lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar).

Al inicio de cada año, se informa a los estudiantes sobre la oferta de

talleres disponibles, estableciendo un plazo para la inscripción. Cada taller requiere un mínimo de 10 estudiantes inscritos y asistentes. En caso de que la asistencia sea inferior a este número, se someterá a análisis, pudiendo quedar sujeto a suspensión.

24

El extraescolar se apertura para estudiantes desde 1ero básico hasta 4to año de enseñanza media.